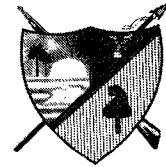


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO
Y DE BIENES PARA EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA
ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO CEI-SP-010-2025**

Se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento al Artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 y Artículo 3.5.2° del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Centro Educativo está en el deber de adquirir una póliza de manejo la cual debe incluir el buen y correcto manejo de los recursos públicos, la ocurrencia de delitos en contra de la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal entre otros y de igual manera una póliza de amparo de bienes muebles e inmuebles.

Por lo anterior con el fin de poder ejercer sus funciones se hace necesario adquirir una póliza global de manejo, tal como lo prevén las normas al respecto y póliza de bienes muebles e inmuebles ya que en el centro educativo reposan elementos, muebles y equipos que son utilizados para las labores misionales. Estos elementos son propiedad del centro Educativo. Con ello se da cumplimiento a lo estipulado normativamente dentro de las funciones del Director, en especial la de amparar los muebles e inmuebles a su cargo. Por las características de los bienes, se puede presentar vulnerabilidad al hurto o al daño por diversas causas. Se hace necesario adquirir una póliza que ampare los equipos de situaciones como incendio, rayo, explosión, daños por agua, abnegación, actos mal intencionado de terceros, asonada, motín, terremoto, temblor, corriente débil y sustracción con el objeto de preservar y garantizar sus servicios continuos y prolongar su vida útil. La orden de suministro que se pretende suscribir contempla la adquisición de póliza que incluya los amparos descritos

2. OBJETO A CONTRATAR

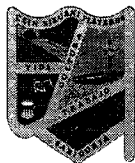
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO Y DE BIENES DEL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

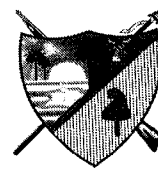
Para la realización del objetivo descrito anteriormente, el Centro Educativo tiene previsto, contratar la compra de la póliza global de Manejo que ampare los recursos públicos plasmados en el presupuesto de la Institución, para la vigencia del año fiscal 2025. Y de bienes muebles e inmuebles

Amparos contratados:

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO
Y DE BIENES PARA EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA**
**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO CEI-SP-010-2025**

- Delitos contra la administración pública
- Fallos con responsabilidad fiscal
- Rendición de cuentas
- Reconstrucción de cuentas
- Hurto
- Daño
- Incendio
- terremoto

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Objeto asegurado: Amparar la apropiación indebida de dinero y otros bienes del Asegurado, que aconteciere como consecuencia de atracos, mal manejo de dineros, en que incurra sus empleados siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Relación de Cargos Asegurados:

N°	CARGO	CANTIDAD
1	RECTOR	1
2	TESORERO	1
3	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1
CODIGO UNSPSC		NOMBRE
84131500		Pólizas de Manejo

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato o entrega del documento que contiene la póliza será en la Oficina de La tesorería del Centro Educativo.
- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días, contados a partir que se haga efectiva la comunicación de aceptación de la propuesta la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:** Suministrar los elementos descritos y especificados en estos estudios previos. Expedir la póliza que amparen el manejo de los recursos por parte de los funcionarios del Centro Educativo. y asegurar

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058

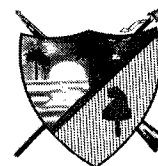


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**

DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6

DECRETO 187 DE 2003

Arauca-Arauca



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO
Y DE BIENES PARA EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA**
**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO CEI-SP-010-2025**

bienes muebles e inmuebles, Las pólizas deben tener vigencia a partir de la expedición y por un año, desde el mismo día que se firme el contrato de compra.

- **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato adjudicado será cancelado mediante factura contra entrega de las pólizas al Centro Educativo SIKUANI PLAYEROS y la respectiva acta de recibo final a satisfacción suscrita por el supervisor designado y el contratista.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a una adquisición cuyo presupuesto oficial no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para El Centro Educativo en la vigencia de 2025, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación modalidad de selección menor a 20 salarios mínimos, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 84 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Institución formula Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

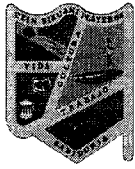
Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado con relación a la adquisición de los bienes, solicitando varias cotizaciones.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es inferior a 20 salarios mínimos cuantía se ha determinado en el Plan Anual de Adquisiciones bienes para el año 2025, en la suma de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 3.500.000.00) Incluido IVA, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20250018 del 14 de Noviembre de 2025 rubro presupuestal No. 2120202007004**, seguros póliza de manejo y bienes expedido por la tesorería de la Institución educativa.

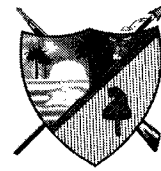
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO
Y DE BIENES PARA EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA**
**ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
PROCESO NUMERO CEI-SP-010-2025**

El contrato será adjudicado a quien presente la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los parámetros exigidos en la evaluación, si este no cumple se proseguirá con el que se ubique en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate en el menor precio, se le adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Arauca, 14 de noviembre de 2025

Gladys Rene Machado
GLADYS RENE MACHADO
Directora

Vereda Barrancones- Resguardo Indigena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058